BASES DEL PREMIO "Factor Idea Digital"

PRIMERA. OBJETIVO.

Buscamos proyectos innovadores en las temáticas de las asignaturas "Integración de Tecnologías y Sistemas de Telecomunicación" del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación y Diseño y "Contexto social" del Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto de la Universidad de Zaragoza, enfocados en las tendencias y necesidades a futuro de BSH Electrodomésticos España, S.A. y sus usuarios.

SEGUNDA. CATEGORIAS Y PREMIOS.

- **Se premiará un máximo de un (1) proyecto.**
- **El proyecto premiado percibirá una cantidad de entre CUATROCIENTOS EUROS (400€) y MIL EUROS (1.000€) a distribuir a partes iguales entre todos los miembros del grupo que propone el mismo.**
- Esta cantidad se determinará en función del interés empresarial y el alcance de dichos proyectos tal y como queda recogido en la cláusula novena: "criterios de valoración del jurado".

TERCERA. PERIODICIDAD:

Curso académico 2023-2024.

CUARTA. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR.

Podrán participar grupos de estudiantes que estén matriculados y cursando las asignaturas "Integración de Tecnologías y Sistemas de Telecomunicación" del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación y Diseño y "Contexto social" del Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto durante el año académico 2023-2024, que las realicen de modo presencial en la EINA (se excluye por tanto a los estudiantes matriculados, pero que estén cursando en el momento de la impartición, una estancia Erasmus fuera de España).

En todos los casos:

- No podrán participar como candidatos a este premio empleados del grupo BSH.

QUINTA. CÓMO PARTICIPAR.

1. Rellenar el formulario de preinscripción disponible en http://www.promocionesbsh.com/registro-factoridea-digital/
   El plazo de inscripción será el comprendido entre el 28.09.2023 y el 05.10.2023, ambas fechas inclusive.
2. Desarrollar el proyecto de acuerdo a las condiciones del Brief para Factor Idea Digital disponible en el curso Moodle "Proyectos Híbridos 2023/24", y de acuerdo al resto de indicaciones y mentorización provistos por los profesores de las asignaturas "Integración de Tecnologías y Sistemas de Telecomunicación" del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación y Diseño y "Contexto social" del Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto.

SEXTA. PLAZO DE RESOLUCIÓN.

Desde la publicación de la convocatoria hasta el día 30 de junio de 2024.

SÉPTIMA. JURADO.

Presidente: Miembro de BSH Electrodomésticos España, S.A.
Vocal: En la misma proporción, 1 miembro nombrado por BSH Electrodomésticos España, S.A. y 1 miembro designado por la Universidad de Zaragoza.

OCTAVA. SELECCIÓN.

- El jurado acordará la concesión del premio al proyecto mejor valorado de entre los finalistas.
- El fallo será discrecional e inapelable.
- El jurado podrá declarar desierto el premio si considerase que ninguno de los proyectos presentados se ajusta a los requisitos expuestos.

NOVENA. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO.
Entre los criterios para la valoración de las candidaturas, se tendrán en cuenta los siguientes:

- Grado de innovación, originalidad y creatividad.
- Grado de definición técnica y viabilidad del proyecto.
- Beneficio para el usuario.
- Aportación de soluciones aplicables a productos y procesos de la empresa.
- Viabilidad y aplicabilidad del proyecto para el Grupo BSH.
- Calidad del proyecto presentado.
- Se valorará positivamente el soporte documental que demuestre la viabilidad de la idea tales como ensayos, cálculos económicos, prototipos, videos.

DÉCIMA. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL RESPECTO A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS.

- Los participantes garantizan que el proyecto presentado al premio en su totalidad es una creación propia y están legitimados a su cesión a un tercero, habiendo recabado, si fuera necesario, con anterioridad, todos los derechos necesarios para dicha cesión. Además, según su conocimiento, el proyecto no depende ni infringe derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de terceros. Además, los participantes eximirán a BSH Electrodomésticos España, S.A. de cualquier responsabilidad relativa al proyecto presentado, asumiendo bajo su responsabilidad exclusiva todas las consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento de la presente cláusula, incluidos los daños y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento.
- Los resultados fruto del proyecto premiado, en particular los susceptibles de ser protegidos por cualquier derecho de propiedad industrial y/o intelectual, serán propiedad única y exclusiva de BSH Electrodomésticos España, S.A., incluyendo todos los derechos de uso y explotación y los derechos de depositar como único titular solicitudes de propiedad industrial y/o intelectual tanto en España como en el extranjero, cuya transferencia se verá compensada completamente con el importe del premio.
- En solicitudes de patentes o modelos de utilidad derivados del proyecto premiado, BSH Electrodomésticos España, S.A. respetará la mención a los autores que serán

designados como inventores, así como de los profesores y la propia institución de la Universidad de Zaragoza, en los términos legales que fueran aplicables.

UNDÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS.

- El participante reconoce que cualquier revelación a una tercera parte de cualquier característica y/o idea incluida en el proyecto presentado en el premio podría perjudicar las posibilidades de registrar los derechos de propiedad industrial y/o intelectual sobre dicho proyecto.
- Por lo tanto, el participante se compromete expresamente en la medida de lo posible a mantener la confidencialidad con respecto al proyecto presentado, así como a no revelarlo a una tercera parte ni a utilizarlo de ninguna otra forma que la prevista en estas bases, sin el previo consentimiento por escrito de BSH Electrodomésticos España, S.A., hasta la fecha de entrega del premio en acto público.
- En el caso de que el participante haya revelado o deba revelar alguna de tales características y/o ideas antes de presentarlas en el proyecto del premio, el participante debe informar en la plantilla resumen de la naturaleza y extensión de dicha revelación.
- Los participantes del proyecto que resulte premiado deberán guardar confidencialidad sobre el contenido de los mismos, y en particular sobre los resultados derivados de los mismos, una vez entregados los premios en acto público y solo podrán hacerlos públicos tras solicitarlo a BSH Electrodomésticos España, S.A. y obtener el consentimiento por escrito.

DUODÉCIMA. NO REEMBOLSO NI RELACIÓN LABORAL.

Los participantes no tendrán derecho a ningún reembolso de ningún gasto. La participación en el premio no constituirá en ningún momento una relación laboral u oferta de empleo.

DÉCIMOTERCERA. ENTREGA.

BSH Electrodomésticos España, S.A. se compromete a hacer todo lo posible para contactar con los participantes para la debida comunicación de la fecha del fallo del premio, que se producirá en todo caso en acto público antes de que acabe el año académico 2023-2024.

DÉCIMOCUARTA. GENERALES.

- El importe de los premios se entregará mediante transferencia bancaria tras el fallo de los premios.
- Los premios entregados se encuentran sujetos al régimen fiscal en vigor y se aplicará lo establecido en el vigente Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo y demás disposiciones concordantes.
- Los premios entregados no serán susceptibles de cambio o alteración a petición de los ganadores.
- La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará BSH Electrodomésticos España S.A. liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
- Los candidatos al premio autorizan a BSH Electrodomésticos España, S.A. a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos y fotografía, en su caso, en cualquier

edición, modificación o actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, pero no limitativo, la explotación a través de internet y redes sociales) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con la excepción de la entrega del premio, en su caso, conforme a estas bases.

- Serán competentes para conocer de los litigios que puedan surgir como consecuencia de la interpretación y ejecución de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Zaragoza.
- BSH Electrodomésticos España, S.A. se reserva el derecho, previa notificación al Notario, de suspender o modificar la promoción por cualquier causa justificada.

DÉCIMOQUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS.

- BSH Electrodomésticos España, S.A., con domicilio en Zaragoza, Parque Empresarial PLA-ZA, Ronda del Canal Imperial de Aragón, 18-20, 50.197, le informa de que, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, trata sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación en el presente Premio “Factor Idea Digital y cumplir con cualquier fase posterior que resulte necesaria, siendo por tanto la ejecución de la misma la base jurídica que legitima este tratamiento.
- Para la finalidad anteriormente indicada, BSH Electrodomésticos España, S.A. puede ceder sus datos a otras empresas vinculadas a BSH Electrodomésticos España, S.A. o a terceros proveedores de servicios para la gestión de comunicaciones electrónicas y otros servicios de seguridad de las mismas, incluso en los casos en que los mismos se hallen fuera de la Unión Europea, siempre que legalmente garanticen el nivel adecuado de protección exigido por la normativa europea.
- Además, si nos da su consentimiento, BSH Electrodomésticos España, S.A. tratará sus datos personales e información adicional (como información de producto, compras, reparaciones, etc.) facilitada a través del formulario de participación y/o por otras vías, para remitir comunicaciones comerciales personalizadas de la marca por los medios anteriormente indicados.
- BSH Electrodomésticos España, S.A. se compromete a cumplir las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas en la legislación vigente para salvaguardar la privacidad, así como la confidencialidad de los datos personales tratados.
- Los datos personales correspondientes a los usuarios participantes se conservarán mientras dure la relación comercial que le legitima a participar en el presente Premio “Factor Idea Digital, o éstos soliciten su supresión, así como durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales correspondientes.
- En cualquier momento será posible retirar el consentimiento prestado y ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición a su tratamiento dirigiéndose a BSH Electrodomésticos España, S.A. enviando un correo electrónico a la dirección Data-Protection-ES@bshg.com, a través del link “Darse de baja” o mediante comunicación escrita dirigida a BSH Electrodomésticos España, S.A. a la precitada dirección indicando la referencia “Protección de Datos”, adjuntando copia del DNI o documento identificativo sustitutorio e indicando el concreto derecho que se desea ejercitar. En caso de no encontrar satisfechos sus derechos, puede realizar una reclamación ante la Autoridad de Control.
- Si desea información adicional sobre cómo realiza BSH Electrodomésticos España, S.A. el tratamiento de datos personales, puede consultar nuestra política de privacidad (https://www.bsh-group.com/es/aviso-legal-y-privacidad).